



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
LA LEY S.A.	Calle 47 N° 839, E/ 11 y 12 – La Plata, Bs. As.	1900	30-50010631-6	(0221) 4226877
Dirección de mail: emmanuel.marzioni@thomsonreuters.com				
EXP-LUJ N°: 0000580/2009				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 148/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N.º	189 – 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la Recepción en conformidad del Servicio On Line, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan a la presente.		
Plazo de inicio prestación del servicio:	A partir del 01 julio de 2022			

Forma de prestación del servicio: Servicio On line + Proview.-

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 151/22

Fecha de emisión: 05 de julio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	216.248,00	Por el servicio anual de la suscripción al Servicio ON LINE + PROVIEW: La Ley.- Incluye Cinco (05) licencias. A partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2023. En un todo de acuerdo con presupuesto: 0001-354792 Usuarios: Gutierrez Fernando: fgutierrez@unlu.edu.ar Erica Benholtoz: benholtoz@gmail.com Romina Ormeño: roromina_patricia1@hotmail.com Jorge Ramirez: jorgeramirez0808@yahoo.com.ar Fernando Cuevas: fcuevas@unlu.edu.ar	216.248,00
Total:				216.248,00

SON PESOS: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.